



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 SET 2020

Res. H N° 0511/20

Exptes. N° 4990/11, N° 4083/20 y N° 5320/19

VISTO:

El comunicado mediante el cual se informa el deceso el día 23 de setiembre del corriente año, del **Prof. Roberto Martín Perez**, Docente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.1668/12 fue designado en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple en la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación", cargo que fuera incrementado a dedicación semiexclusiva en el marco del PROHUM II, y que a la fecha se encontraba con licencia sin goce de haberes.

QUE mediante Resolución H.2165/19 fue Promocionado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la misma asignatura.

QUE en consecuencia corresponde dar por finalizadas las funciones del docente mencionado en los cargos que revistaba;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DAR POR FINALIZADAS las funciones del Prof. Roberto Martín Perez en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva en la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 24 de setiembre de 2020.

ARTICULO 2°- DAR POR FINALIZADAS la licencia sin goce de haberes del Prof. Roberto Martín Perez, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva en la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 24 de setiembre de 2020.

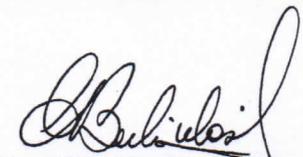
ARTICULO 3°- DAR POR FINALIZADAS las funciones del Prof. Roberto Martín Perez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, partir del 24 de setiembre de 2020.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE con copia a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa